

 <p><b>INCO</b> INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES</p>	<p>INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF- 002-2009 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009</p>	
--	---	---

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

INVITACION PÚBLICA

PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA DE MENOR CUANTIA SAF-002/2009

**OBJETO:** Contratar los servicios de producción de televisión, realización de documental, multimedia, producción de material audiovisual, videos institucionales, servicio por horas o días de cámara profesional con operarios, edición no lineal final cut, transfer de MiniDV a DVD, grabaciones de audiencias públicas entre otros.

BOGOTA D.C. OCTUBRE 21 DE 2009

*H*

	<p style="text-align: center;"> <b>INVITACION PUBLICA</b>  <b>PROCESO No. SAF- 002-2009</b>  <b>CONTRATACION DIRECTA</b>  <b>10% DE LA MENOR CUANTIA</b>  <b>DECRETO 3576 DE 2009</b> </p>	
---	--	---

**ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y NECESIDAD PARA LA ADQUISICION DEL SERVICIO DE TELEVISION Y GRABACION DE VIDEOS PARA EL APOYO A LA GESTION DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES**

**1. MARCO GENERAL**

El Instituto Nacional de Concesiones – INCO fue creado mediante el Decreto Ley 1800 de junio 26 de 2003 como un Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio de Transporte y funciona en el tercer piso de la sede del Ministerio de Transporte ubicada en la Avenida el Dorado – CAN.

El objeto del INCO consiste en planear, estructurar, contratar, ejecutar y administrar los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen con capital privado y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario.

En el numeral 12.9 del artículo 9 del Decreto Ley 1800 de 2003 se estableció como función de la Subgerencia Administrativa y Financiera del INCO, la consistente en *"Adelantar las acciones para garantizar el suministro de los bienes y servicios requeridos para su adecuado funcionamiento"*.

**2. INFORMACION GENERAL**

**2.1 Cronograma de Ejecución de la Invitación:**

Actividades	Desde	Hasta	Lugar
Publicación de la invitación publica	21 de octubre de 2009	22 de octubre de 2009	Página WED del INCO
Plazo para presentar propuestas	21 de octubre de 2009	22 de octubre de 2009, a las 10:00 A.M.	
Cierre del proceso y presentación de ofertas	22 de octubre de 2009, a las 10:00 A.M.		Oficina Correspondencia - INCO primer piso del Edificio del Ministerio de Transporte
Verificación de los requisitos habilitantes y Evaluación de ofertas	22 de octubre de 2009	22 de octubre de 2009	Subgerencia Administrativa y Financiera
Adjudicación	23 de octubre de 2009		Subgerencia Administrativa y Financiera
Suscripción del contrato	26 de octubre de 2009		Subgerencia Administrativa y Financiera



INVITACION PUBLICA  
PROCESO No. SAF- 002-2009  
CONTRATACION DIRECTA  
10% DE LA MENOR CUANTIA  
DECRETO 3576 DE 2009



**2.2. Documentos Habilitantes:** Las propuestas deben ser entregadas en original, en dos (2) sobres cerrados, identificados con el número de proceso de selección de la siguiente forma:

- Sobre Uno: Documentos Habilitantes
- Sobre Dos: Propuesta Económica

Teniendo presente que las especificaciones técnicas son requisito fundamental para la ejecución del contrato, es preciso que los proponentes incluyan en sus propuestas todos los documentos establecidos; la no presentación de uno de los documentos y/o requisitos exigidos dará lugar a la inhabilidad de la propuesta.

El proponente debe presentar los siguientes documentos habilitantes:

Aspectos Jurídicos	Cumple / No Cumple
Carta de presentación de la propuesta: Anexo No.1, La no presentación o la presentación sin firma dará lugar al rechazo de la propuesta	
Certificado de Existencia y Representación Legal: expedido con una vigencia no mayor a treinta (30) días	
Certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social: el proponente personal natural o jurídica deberá adjuntarlo	
Otros Documentos	
Fotocopia del NIT y/o RUT	
Fotocopia Cedula Representante Legal	
Inscripción Sistema de Información de Contratación Estatal SICE- Certificado de Registro de Precio Indicativo – SICE	

**Nota 1:** Después de la fecha y hora indicada para el cierre, la entidad no recibirá ninguna propuesta.

**Nota 2:** La oferta que sobrepase el presupuesto fijado para esta contratación automáticamente será rechazada.

**2.3. Factores de Evaluación:** La evaluación de las propuestas se llevara a cabo el día 22 de octubre de 2009 y solo se evaluara aquella que presente el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad; por lo que se tendrá en cuenta para la escogencia del contratista.

**2.4. Declaratoria de Desierta:** Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, el INCO, podrá declarar desierta la presente Contratación Directa, cuando exista motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable.



INVITACION PUBLICA  
PROCESO No. SAF- 002-2009  
CONTRATACION DIRECTA  
10% DE LA MENOR CUANTIA  
DECRETO 3576 DE 2009



### 3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Con la creación del INCO, se hace necesario fortalecer su capacidad de gestión en lo relacionado con la administración de las concesiones a su cargo, mediante el establecimiento de herramientas adecuadas para garantizar una eficiente calidad en la prestación de los servicios y por ende se hace indispensable que la Entidad, cuente con un video que presente en forma clara la misión, visión y objetivos de la Institución.

Mediante el documento CONPES 3072 del año 2000 se creó la Agenda de Conectividad como una estrategia que busca masificar el uso de las tecnologías de la información y con ello aumentar la competitividad del sector productivo, modernizar las entidades públicas y socializar el acceso a la información

De acuerdo a lo anterior, el INCO requiere de toda una socialización de la gestión de la entidad para lo cual se requiere la realización de videos institucionales, en los cuales se muestre el desarrollo de la entidad, sus logros y proyecciones entre otros aspectos destacables, pero a la vez que este video muestra la historia de la entidad, su misión, visión y futuro en complementó con la implementación del sistema de gestión de calidad que se adelanta actualmente, el cual de igual forma servirá de apoyo en los procesos de inducción y reinducción de los funcionarios y contratistas del INCO, de igual forma se requiere contar con un servicio profesional de grabaciones de las diferentes audiencias públicas que se adelanten, también se requiere los servicio transfer de cassette a video, transfer entre otros servicios profesionales de televisión y video.

La forma de satisfacer la necesidad actual de la Entidad, es a través de la contratación de una empresa que presté el servicio, con amplia experiencia, trayectoria laboral y solvencia moral, como es el manejo de la información con los medios de comunicación, coordinación de todo medio publicitario, afiches, plegables, cartilla, revistas, periódicos, además de la organización de eventos como foros, seminarios, talleres, requeridos dentro de la función que el Instituto desarrolla, lo anterior en concordancia con los programas de apoyo y dotación técnica administrativa para el fortalecimiento institucional del INCO.

### 4. DEFINICION TECNICA DE LA FORMA COMO SE VA A SATISFACER LA NECESIDAD

De acuerdo con lo anterior, se requiere contratar los servicios de producción de televisión, realización de documental, multimedia, producción de material audiovisual, videos institucionales, servicio por horas o días de cámara profesional con operarios, edición no lineal final cut, transfer de MiniDV a DVD, grabaciones de audiencias públicas entre otros.



INVITACION PUBLICA  
PROCESO No. SAF- 002-2009  
CONTRATACION DIRECTA  
10% DE LA MENOR CUANTIA  
DECRETO 3576 DE 2009



**5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

**5.1. Objeto:** Contratar los servicios de producción de televisión, realización de documental, multimedia, producción de material audiovisual, videos institucionales, servicio por horas o días de cámara profesional con operarios, edición no lineal final cut, transfer de MiniDV a DVD, grabaciones de audiencias públicas entre otros.

**5.2. Especificaciones Técnicas o Alcance del Objeto:** En especial se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Preproducción, realización de libretos y organización de la grabación
2. Producción, grabación con equipos profesionales, desplazamiento, entrevistas e imágenes de apoyo en casetes nuevos durante los días requeridos.
3. Postproducción, edición con efectos digitales, generador de caracteres y animados en equipos de última tecnología
4. Entregar copias de cada uno de los diferentes productos que se realicen

**5.3. Obligaciones Generales del Contratista:**

- Cumplir con el objeto y el alcance establecidos en los términos del contrato.
- Estar al día con el pago de las obligaciones laborales y parafiscales.
- Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
- Dar curso a las directrices impartidas por el interventor del contrato.
- Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir dentro del término establecido por el interventor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
- Suministrar al interventor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
- Anexar los documentos exigidos por la Entidad para participar.

**5.4. Naturaleza Jurídica del contrato:** El contrato por celebrarse corresponde a un contrato de servicio, conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

**5.5. Plazo de Ejecución:** hasta el 31 de diciembre de 2009, o hasta agotar el monto del contrato

**5.6. Presupuesto Oficial:** El presupuesto para la presente contratación, es la suma de Cuarenta Millones de Pesos Mcte (\$40.000.000.00), incluido el IVA.

	<b>INVITACION PUBLICA          PROCESO No. SAF- 002-2009          CONTRATACION DIRECTA          10% DE LA MENOR CUANTIA          DECRETO 3576 DE 2009</b>	
---	---	---

**5.7. Rubro Presupuestal:** El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar, se efectuará con cargo al presupuesto del INCO, rubro 530-600-101, Apoyo y Dotación Técnica Administrativa Para el Fortalecimiento Institucional del INCO.

**5.8. Forma de Pago:** El valor del contrato que se llegue a suscribir se pagará al contratista de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2118 del 21 de octubre de 2009, expedido por la Profesional Especializada del Área de Presupuesto.

El Instituto Nacional de Concesiones cancelará el valor del contrato que se llegue a suscribir de acuerdo con los servicios prestados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, previa presentación de la factura correspondiente y certificación del supervisor y/o por el Instituto Nacional de Concesiones.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual autorizara por escrito la consignación del pago.

**5.9. Lugar de Ejecución:** El contratista debe realizar la entrega de los trabajos en el área Servicios Generales del INCO, ubicado en la Avenida el Dorado CAN, Edificio Ministerio de Transporte, Oficina 310. Subgerencia Administrativa y Financiera.

## 6. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 1º del Decreto 3576 de 2009 prevé, en relación con la celebración de contratos que tengan por objeto la adquisición de bienes o servicios cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad lo siguiente:

*"El procedimiento de selección para la celebración de contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes o servicio a los que se refiere el presente artículo, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, será el de subasta inversa, que para efectos del presente párrafo corresponde a la adjudicación del contrato al mejor postor; la que se regirá por las siguientes reglas.*

*Una vez hecha la justificación previa a la que se refiere el párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y con el fin de garantizar la publicidad de su procedimiento, la Entidad formulará invitación pública a presentar ofertas, a través de su página web, o en su defecto, en un lugar de su sede de fácil acceso al público. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De igual manera se procederá si sólo*



INVITACION PUBLICA  
PROCESO No. SAF- 002-2009  
CONTRATACION DIRECTA  
10% DE LA MENOR CUANTIA  
DECRETO 3576 DE 2009



*se presenta una oferta. En caso de empate la entidad requerirá a los empatados a presentar la nueva oferta económica.*

*La entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.*

....  
La preceptiva legal parcialmente transcrita constituye el marco normativo del procedimiento que se surtirá mediante la correspondiente invitación y como tal, será de obligatorio cumplimiento tanto para la entidad como para quienes pretendan participar en él.

Partiendo del marco jurídico puesto de presente, la contratación que se proyecta celebrar por ser menor al diez por ciento (10%) de la menor cuantía conforme el presupuesto de la entidad para la vigencia 2009 (\$49.690. 000) podrá realizarse mediante contratación directa.

#### **7. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

Dado que la entidad requiere contratar la adquisición del servicio de producción de televisión, realización de documental, multimedia, producción de material audiovisual, videos institucionales, servicio por horas o días de cámara profesional con operarios, edición no lineal final cut, transfer de MiniDV a DVD, grabaciones de audiencias públicas entre otros, se adelanto un estudio de mercado tomando en cuenta cotizaciones recibidas por empresas que ofrecen dicho servicio, por lo tanto y como resultado del estudio de mercado, el cual se anexa al presente proceso de contratación por menor cuantía y que hace parte integral del mismo, la entidad estima el valor del contrato en Cuarenta Millones de Pesos Mcte (\$40.000.000.00) incluido el IVA.

#### **8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

En virtud de:

La ley 1150, que establece en el artículo 5to. **De Selección Objetiva**. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca....

	<b>INVITACION PUBLICA          PROCESO No. SAF- 002-2009          CONTRATACION DIRECTA          10% DE LA MENOR CUANTIA          DECRETO 3576 DE 2009</b>	
---	---	---

Del numeral 2 del mencionado artículo se establece que la oferta mas favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad.... Para lo cual la entidad efectuara las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado.

Del Decreto 2474 de 2008, que establece en el numeral 1 del artículo 12 ofrecimiento mas favorable a la entidad.... En la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización la oferta más favorable será aquella con el menor precio.

Y dado que el bien y servicio a adquirir por parte del INCO presenta características técnicas uniformes y de común utilización, el factor de selección para el presente proceso de contratación de mínima cuantía será el menor precio ofertado, previa comparación mediante cotejo de las ofertas recibidas por la entidad.

**9. ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.**

**9.1. Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales**

- Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato
- Deficiencia en la calidad del servicio prestado.

**9.1.1. Tipificación:** EL CONTRATISTA incurrirá en incumplimiento del Contrato cuando incumpla cualquiera de las obligaciones pactadas en él, incluyendo todas las que se deriven de la ejecución del mismo.

**9.1.2. Asignación y medidas preventivas:** Será responsabilidad del INCO velar por el cumplimiento del Contrato. El contratista suscribirá la garantía amparando el cumplimiento del contrato por una cuantía del 20% del valor del mismo, por un término igual al plazo del contrato, la cual se compromete a modificar en el caso de que se prorrogue, por un plazo igual a la prórroga. Además, deberá suscribir una garantía de calidad de los servicios equivalente al 20% del valor del Contrato.

**10. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.**



 <p><b>INCO</b> INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES</p>	<p align="center"><b>INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF- 002-2009 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009</b></p>	
--	---	---

### 10.1. Garantía Única de Cumplimiento

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, se exigirá al contratista que se presente garantía única de cumplimiento en los siguientes conceptos y cuantías:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	20% del valor del contrato	Por la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los bienes y/o servicios prestados	20% del valor del contrato	Por la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más

**10.2 Multas:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del contratista, el Instituto Nacional de Concesiones impondrá multas sucesivas mediante Resolución motivada de la siguiente manera:

- a) **Multa en caso de mora por el incumplimiento del plazo de ejecución:** Si el contratista no cumpliera con las actividades contractuales en el tiempo estipulado en el contrato, deberá pagar al Instituto Nacional de Concesiones a título de multa por cada día calendario de atraso el 2.0 % del valor del contrato sin que sumadas superen el 10% del mismo.
- b) **Multas por incumplimiento parcial:** si durante la vigencia del contrato el contratista incumple alguna otra de las obligaciones contractuales, el Instituto Nacional de Concesiones impondrá multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato sin que el total supere el 10% del valor del mismo.

**10.3 Cláusula Penal:** Se estipula una cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad por parte del Instituto Nacional de Concesiones.

El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, si la hubiere, o de la misma Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se cobrará ejecutivamente.

## 11. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

**11.1. Bien o servicio objeto del contrato:** Contratar los servicios de producción de televisión, realización de documental, multimedia, producción de material audiovisual, videos institucionales,

	<b>INVITACION PUBLICA          PROCESO No. SAF- 002-2009          CONTRATACION DIRECTA          10% DE LA MENOR CUANTIA          DECRETO 3576 DE 2009</b>	
---	---	---

servicio por horas o días de cámara profesional con operarios, edición no lineal final cut, transfer de MiniDV a DVD, grabaciones de audiencias públicas entre otros.

**11.2. Valor estimado del contrato:** \$40.000.000.00

**11.3. Supervisión del Contrato:** Profesional Especializado de Servicios Generales

**11. 4.Plazo de Ejecución del Contrato:** hasta el 31 de diciembre de 2009, o hasta agotar el monto del contrato

**11.5. Multas:**

- a) **Multa en caso de mora por el incumplimiento del plazo de ejecución:** Si el contratista no cumpliera con las actividades contractuales en el tiempo estipulado en el contrato, deberá pagar al Instituto Nacional de Concesiones a título de multa por cada día calendario de atraso el 2.0 % del valor del contrato sin que sumadas superen el 10% del mismo.
- b) **Multas por incumplimiento parcial:** si durante la vigencia del contrato el contratista incumple alguna otra de las obligaciones contractuales, el Instituto Nacional de Concesiones impondrá multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato sin que el total supere el 10% del valor del mismo.

**11.6. Cláusula Penal Pecuniaria:** 10% del valor del contrato

**11.7. Garantía de Cumplimiento:**

- Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal
- Calidad de los servicios prestados.

**11.8. Liquidación:** El contrato se liquidara de conformidad con el artículo 11 de la ley 1150 de 2997, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo contractual.



INVITACION PUBLICA  
PROCESO No. SAF- 002-2009  
CONTRATACION DIRECTA  
10% DE LA MENOR CUANTIA  
DECRETO 3576 DE 2009



## 12. CONSULTA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL - SICE

En el sistema de información para la contratación estatal SICE- se realizó la consulta para el CUBS 2.35.10 y 2.35.19 y no existe precio de referencia.

Preparó:

**LUIS FABIAN RAMOS BARRERA**  
Profesional Especializado – Servicios Generales

Vo. Bo. Ordenadora del Gasto

**MARÍA CLARA GARRIDO GARRIDO**  
Subgerente Administrativa y Financiera

Preparo: Luis Fabián Ramos Barrera / Profesional Especializado / Servicios Generales  
Reviso: Omar Augusto Camargo Moreno / Abogado Contratista Asesor SAF  
Aprobó: María Clara Garrido Garrido / Subgerente Administrativa y Financiera  
Fecha: Octubre 19 de 2009

	<p style="text-align: center;"> <b>INVITACION PUBLICA</b>  <b>PROCESO No. SAF- 002-2009</b>  <b>CONTRATACION DIRECTA</b>  <b>10% DE LA MENOR CUANTIA</b>  <b>DECRETO 3576 DE 2009</b> </p>	
---	--	---

ANEXO 1.

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha

Señores  
 INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES-INCO  
 Avenida El Dorado –CAN. Edificio Ministerio de Transporte. Piso 3.  
 Bogotá D. C.

**Ref. Invitación Pública de Menor Cuantía SAF-002 de 2009**

**Objeto:** Contratar los servicios de producción de televisión, realización de documental, multimedia, producción de material audiovisual, videos institucionales, servicio por horas o días de cámara profesional con operarios, edición no lineal final cut, transfer de MiniDV a DVD, grabaciones de audiencias públicas entre otros.

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ (Nombre del proponente) mediante el presente documento presentamos la siguiente propuesta para: ***“Contratar los servicios de producción de televisión, realización de documental, multimedia, producción de material audiovisual, videos institucionales, servicio por horas o días de cámara profesional con operarios, edición no lineal final cut, transfer de MiniDV a DVD, grabaciones de audiencias públicas entre otros”***

Que en mi calidad de representante legal, tengo capacidad para presentar esta propuesta.

Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

Que ninguna entidad o persona distinta a la firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos propios del proceso SAF-002/2009 y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición para contratar.



	<b>INVITACION PUBLICA          PROCESO No. SAF- 002-2009          CONTRATACION DIRECTA          10% DE LA MENOR CUANTIA          DECRETO 3576 DE 2009</b>	
---	---	---

Que conocemos el compromiso anticorrupción y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.

Que en el evento de que me sea adjudicado el proceso de **Invitación Pública SAF-002 de 2009**, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes a la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en la invitación y en la ley y a ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo previsto para el efecto.

Que hemos recibido los siguientes adendas a los documentos del presente Proceso de Selección \_\_\_\_\_ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.

Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados y se entrega original y una (1) copia de la misma.

Que esta oferta tiene una validez de tres (3) meses, contados a partir de la fecha del cierre de la contratación o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere.

Declaro que los documentos presentados con la propuesta corresponden a la realidad.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_  
 N.I.T. ó C.C. \_\_\_\_\_  
 Nombre del representante legal : \_\_\_\_\_  
 C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_  
 Teléfonos \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_  
 e-mail \_\_\_\_\_  
 Ciudad \_\_\_\_\_

FIRMA : \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DE QUIEN FIRMA



**NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL, O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARAN LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA RECHAZADA.**